



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 27 de diciembre de 2016

VISTO:

El concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, convocado por Res. 578/16 Dec. entre el personal contratado de esta Facultad para cubrir un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Asistencial –Subgrupo C– en el Área Informática de esta Facultad, cuyo trámite se siguió por expte.54128 /2016; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado actuante, que obra en el expediente de marras;

Que en todas las instancias del concurso se ha dado cumplimiento a las normativas vigentes y que corresponde designar en el cargo vacante a la única aspirante, Sra. Natalia Paola Rech, quien cumple con los requerimientos para el cargo y aprobó la prueba de oposición correspondiente;

Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 –Convenio colectivo de trabajo para el sector docente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para cubrir un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Asistencial –Subgrupo C– en el Área Informática de esta Facultad, cuyo trámite se siguió por expte. 54128/2016.

ARTICULO 2º: Designar por concurso, a partir de la fecha, a la Sra. Natalia Paola Rech (D.N.I. 26.904.046 - Legajo 37580) en un cargo de categoría 7 –subgrupo C– del Agrupamiento Asistencial, para desempeñarse en el Área Informática de la Facultad de Odontología, con una carga horaria de 35 horas semanales a cumplir de lunes a viernes de 8 a 15.

ARTICULO 3º: La Sra. Natalia Rech deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

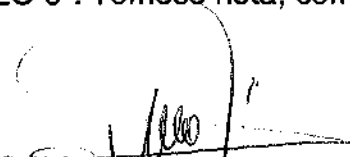
60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

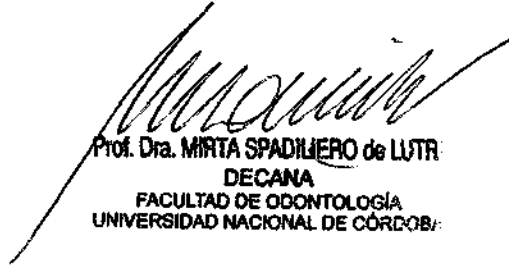
2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTICULO 4º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 671

et/